

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 7.462-67. Secretaria señor García de la Calle.—Don Manuel Francisco Martínez Cuartín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 14 de noviembre de 1967 sobre contrabando.

Pleito número 7.961-68. Secretaria señor Santodomingo.—«Cía. Mercantil Industria Malagueña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 1 de diciembre de 1967 sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 7.692-68. Secretaria señor Santodomingo.—Doña María Luisa Antem Nolla contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 5 de junio de 1967 contra la del Ministerio de Información y Turismo de 14 de noviembre de 1967 sobre multa.

Pleito número 7.479-67. Secretaria señor Santodomingo.—Don Manuel Pérez Pardo y doña Pilar, digo, Petra Menéndez García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 24 de octubre de 1967 sobre multa.

Pleito número 7.539-68. Secretaria señor García de la Calle.—Don Antonio Cabrera Carmona contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de noviembre de 1967 sobre denegación para establecer un servicio discrecional con reiteración de itinerario, Tarragona, viviendas Asesa -Torreforte -Refinería de Asfaltos Españoles, S. A.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.970-E.

Pleito número 8.073-68. Secretaria señor García de la Calle.—«Empresa Nacional Calvo Sotelo» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en diciembre de 1967 sobre resoluciones dictadas por la Delegación del Gobierno en la «Campsa» de 21 de junio de 1967, por la que fué denegada a la Empresa Nacional recurrente la autorización de vender directamente los productos obtenidos en su refinería de Puertollano.

Pleito número 8.126-68. Secretaria señor García de la Calle.—«S. A. de Trabajos y Obras» (SATO) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de diciembre de 1967 sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 7.963-68. Secretaria señor García de la Calle.—Don Francisco Terrera Puigbó Massana contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 27 de octubre de 1967 sobre contrabando.

Pleito número 8.110-68. Secretaria señor Santodomingo.—Don Jaime Ventura Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de noviembre de 1968 sobre multa.

Pleito número 8.050-68. Secretaria señor Santodomingo.—Junta Vecinal de la En-

tidad Local Menor de Revilla de Municipio Tella-Sin contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 6 de diciembre de 1967 sobre Impuesto sobre Bienes de las Personas, liquidaciones complementarias sobre bienes personas jurídicas a 1.121 al 1.130 correspondientes a los años 1952 a 1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.975-E.

Pleito número 7.340-67. Secretaria señor Santodomingo.—Doña Isabel Mesonero Partearroyo, doña Isabel Camilo Alberto y doña Francisca Mulas Mesonero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de octubre de 1967 sobre Impuesto de Derechos reales (cuantía, 1.000 pesetas).

Pleito número 7.926-68. Secretaria señor García de la Calle.—Don Cecilio Catalán Romano contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de noviembre de 1967 sobre autorización instalar una estación de servicio de tercera categoría en Cabanillas (Navarra).

Pleito número 7.764-68. Secretaria señor García de la Calle.—«Sociedad Anónima Franco Belga de las Minas de Somorrostro» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de noviembre de 1967 sobre certificación de descubierto extendida por el Instituto Español de Moneda Extranjera.

Pleito número 6.606-67. Secretaria señor García de la Calle.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de noviembre de 1966 sobre autorización de proyecto.

Pleito número 7.641-68. Secretaria señor García de la Calle.—Don José Fernández López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de octubre de 1967 sobre deslinde administrativo de la zona marítimo-terrestre, con referencia a su finca, sita en el barrio de Alcabre, de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.972-E.

Pleito número 7.877-68. Secretaria señor García de la Calle.—Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1967, sobre regulación del régimen de las actividades crediticias de toda clase de Entidades Cooperativas de Crédito.

Pleito número 7.937-68. Secretaria señor Santodomingo.—Don Pedro Capella Canals contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 4 de julio de 1917 sobre recurso 4-67.

Pleito número 8.050-68. Secretaria señor Santodomingo.—Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Revilla del Municipio de Tella-Sin (Huesca) contra resolu-

ción expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 6 de diciembre de 1967 sobre Impuesto sobre Bienes de las Personas Jurídicas.

Pleito número 8.020-68. Secretaria señor Santodomingo.—Grupo Sindical de Producción Cinematográfica contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de diciembre de 1967 sobre Decreto del Ministerio de Turismo que establece normas de regulación para el Fondo de Protección a la Cinematografía y Teatro.

Pleito número 8.026-68. Secretaria señor Santodomingo.—Don Vicente Tortosa Martínez y don Joaquín Sánchez López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de junio y 19 de diciembre de 1967 sobre adjudicación a «Automóviles La Alcoyana, S. A.», la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Alicante y Muchamiel.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.973-E.

Pleito número 8.144-68. Secretaria señor Santodomingo.—Comunidad de Regantes Embalses Reunidos de Moya contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de diciembre de 1967 que desestimó recursos de alzada interpuestos por la recurrente y otros contra resolución del Servicio Hidráulico de Las Palmas de 13 de junio de 1967 que autorizó a don José Sánchez y otro aprovechamiento del barranco de Moya.

Pleito número 7.232-67. Secretaria señor García de la Calle.—«Auto Rex, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1967 contra desestimación tácita por ese Ministerio de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, hoy ampliado el presente recurso a la resolución de 25 de noviembre de 1967, que de modo expreso desestimó la alzada contra cuya denegación tácita era objeto del presente recurso.

Pleito número 7.876-68. Secretaria señor Santodomingo.—Caja Rural Provincial Cooperativa de Crédito de Alicante y Caja Rural Provincial Cooperativas de Crédito contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1967 regulando el régimen de las actividades crediticias de toda clase de Entidades Cooperativas de Crédito.

Pleito número 8.182-68.—Don Alfonso Barceló Barceló contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de diciembre de 1967 que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Baleares de 9 de septiembre de 1965 sobre legalidad de contribuciones especiales establecidas por el Ayuntamiento de Marratxi (Baleares).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.976-E.

## SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rivas Maestro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Marina número 4.034/67, de 1 de septiembre; publicada en el «Diario Oficial del Ministerio» número 202, correspondiente al día 4 del mismo mes, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 8.061 y el 66 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Muñoz Lahera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1967, que desestimó reclamación del recurrente, sobre cómputo de trienios, y contra la desestimación presunta por silencio, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 8.180 y el 84 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Artola Tomás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Sanidad de 29 de diciembre de 1967, que estimó recurso de alzada deducido por don Antonio Caja Ríquez contra acto administrativo cuyo procedencia y fecha no se expresa, por el cual se dispuso que cesara como Médico interino de la Casa de Socorro de Castellón de la Plana, pleito al que ha correspondido el número general 8.224 y el 92 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.016-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1967, que estimó recurso de alzada deducido por doña María Filomena Lobeiro Varela contra desestimación tácita por acuerdo expreso del Consejo de Administración de 9 de marzo de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.203 y el 89 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1967, que estimó recurso de alzada formulado por don Narciso Casasas Expósito contra Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad de 11 de mayo del mismo año, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.200 y el 88 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1967, que estimó parcialmente recurso de alzada deducido por el Alcalde de Montilla contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad, relativa a la actualización de pensión de doña María Dolores Moral Alonso, pleito al que ha correspondido el número general 8.197 y el 87 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.013-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Donoso Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 1966, sobre pensión extraordinaria, pleito al que ha correspondido el número general 2.268 y el 91 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.008-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Muñoz Manzano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de 24 de febrero de 1968 y Decreto 1436/1966, de 16 de junio, del Ministerio de Hacienda, relativos a reconocimiento de trienios de los recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 8.249 y el 104 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.007-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriva-

ren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1967, sobre pensión de jubilación de don Miguel Almansa Fernández; pleito al que ha correspondido el número general 8.196 y el 95 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1967, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 8.202 y el 97 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Enrique Moreno de Acevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 13 de noviembre de 1967 y su confirmación tácita sobre concurso, pleito al que ha correspondido el número general 8.085 y el 75 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.012-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Isidoro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de enero y 13 de febrero de 1968 sobre actualización de haberes de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 6.085 y el 436 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.011-E.

#### Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anselmo Rodrigo Geta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Marina número 4034, de 1 de septiembre, publicada en el «Diario» del Ministerio número 202, correspondiente al día 4 de septiembre de 1967, así como contra la resolución tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 8.059 y el 66 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.005-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, que estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto por don Cándido Jaime Verdugo contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutuality de 15 de julio de 1966 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 8.075 y el 69 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.006-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en los autos del juicio universal de quiebra de don Félix Cameno y Gutiérrez de la Higuera, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

##### Vacas de vientre

- Número 28.—«Molinillas», vaca con rastra M.
- Número 541.—«Lanceta», vaca con rastra H.
- Número 545.—«Filigrana», vaca con rastra M.
- Número 7.—«Azmisleña», vaca con rastra H.
- Número 65.—«Olivera», es el número 61, con rastra M.
- Número 568.—«Panadera».
- Número 43.—«Panadera», vaca con rastra H.
- Número 65.—«Panadera».
- Número 642.—«Calcetera», vaca con rastra M.
- Número 101.—«Famosa».
- Número 81.—«Lanceta», vaca con rastra M.
- Número 17.—«Ojinegra» (confundida su nombre; es «Lanceta», vaca con rastra M.)
- Número 604.—«Vanidosa» (confundida su nombre; es «Ojinegra», vaca con rastra H.)
- Número 651.—«Vanidosa».
- Número 90.—«Vanidosa», vaca con rastra M.
- Número 519.—«Flor de nardo», vaca con rastra M.
- Número 524.—«Cabilanta», vaca con rastra H.
- Número 86.—«Descansada».
- Número 530.—«Mayorala», vaca con rastra M.
- Número 32.—«Mayorala», vaca con rastra M.
- Número 92.—«Mayorala», vaca con rastra M.
- Número 75.—«Impostora», vaca con rastra H.
- Número 30.—«Descartada», vaca con rastra H.
- Número 5.—«Leoparda», vaca con rastra M.
- Número 623.—«Desgraciada», vaca con rastra H.
- Número 54.—«Desgraciada», vaca con rastra M.
- Número 70.—«Bracileña», vaca con rastra M.
- Número 119.—«Papagalla», vaca con rastra H.
- Número 616.—«Precavida», vaca con rastra H.
- Número 24.—«Hornilla».
- Número 73.—«Esaboria».
- Número 10.—«Vanidosa», es el número 18, con rastra M.
- Número 555.—«Jaquita».
- Número 536.—«Papagalla», vaca con rastra M.
- Número 97.—«Vanidosa», vaca con rastra M.
- Número 80.—«Pantera», vaca con rastra H.
- Número 34.—«Cazadora»; es el número 39, con rastra H.
- Número 50.—«Azmisleña».
- Número 628.—«Italiana».

Número 554.—«Iloa».  
 Número 527.—«Descansada», vaca con rastra M.  
 Número 46.—«Cortijera».  
 Número 626.—«Librera», vaca con rastra M.  
 Número 63.—«Hachera», vaca con rastra H.  
 Número 43.—«Contraventora», vaca con rastra H.  
 Número 105.—«Precavida», vaca con rastra H.  
 Número 74.—«Nochebuena», vaca con rastra M.  
 Número 104.—«Patatera».  
 Número 109.—«Cantarera».  
 Número 113.—«Irlandesa» (confundida; su nombre es «Hornilla»)  
 Número 103.—«Hornilla» (confundida; su nombre es «Irlandesa»), vaca con rastra M.  
 Número 96.—«Pantera», vaca con rastra M.  
 Número 31.—«Imperial», vaca con rastra M.  
 Número 72.—«Iloa», vaca con rastra H.  
 Número 2.—«Liviana».  
 Número 87.—«Flor de Nardo».

#### Añojas (en la actualidad para erales)

Número 120.—«Mallorquina».  
 Número 122.—«Oliveña».  
 Número 145.—«Pantera».  
 Número 141.—«Hornilla».  
 Número 123.—«Cazadora».  
 Número 129.—«Leoparda».  
 Número 130.—«Distinguida».  
 Número 132.—«Panadera».  
 Número 135.—«Gracileña».  
 Número 150.—«Italiana».  
 Número 152.—«Vanidosa».  
 Número 153.—«Filigrana».  
 Número 154.—«Lanceta».  
 Número 155.—«Coral».  
 Número 157.—«Mayorala».  
 Número 158.—«Papagalla».  
 Número 159.—«Cavilante».  
 Número 160.—«Desgraciada».  
 Número 161.—«Pirindola».  
 Número 162.—«Descansada».  
 Número 163.—«Panadera».  
 Número 164.—«Vanidosa».

#### Utreros (en la actualidad para cuatreños)

Número 3.—«Coral».  
 Número 4.—«Jaretillo».  
 Número 6.—«Descansado».  
 Número 7.—«Molino».  
 Número 12.—«Vanidoso».  
 Número 21.—«Cavilante».  
 Número 11.—«Jaquito».  
 Número 28.—«Desgraciado».  
 Número 22.—«Gracileño».  
 Número 14.—«Descartado».  
 Número 29.—«Iloa».

#### Erales (en la actualidad para utreros)

Número 49.—«Caminante».  
 Número 52.—«Impostor».  
 Número 33.—«Panadero» (es el núm. 32).  
 Número 64.—«Iloa».  
 Número 34.—«Hachero».  
 Número 59.—«Cavilante».  
 Número 39.—«Azmisclero».  
 Número 66.—«Desgraciado».  
 Número 42.—«Mayorala».  
 Número 38.—«Perindolo».  
 Número 44.—«Contraventor».  
 Número 48.—«Lacento».  
 Número 50.—«Papagallo».

#### Cuatreños (en la actualidad toros)

Número 98.—«Boagallo» (semental).  
 Número 87.—«Hachero».  
 Número 53.—«Perindolo».  
 Número 85.—«Lamido».  
 Número 97.—«Vanidoso».  
 Número 99.—«Hornillo».

#### Añojos

Número 67.—«Saborio».  
 Número 68.—«Mayorala».

Número 69.—«Partero».  
 Número 70.—«Leopardo».  
 Número 72.—«Iloa».  
 Número 73.—«Precavido».  
 Número 74.—«Ojinegro».  
 Número 75.—«Olivero».  
 Número 76.—«Molinillo».  
 Número 77.—«Leopardo».  
 Número 78.—«Olivero».  
 Número 79.—«Bracileño».  
 Número 80.—«Desgraciado».  
 Número 82.—«Calcetero».  
 Número 83.—«Cazador».  
 Número 84.—«Azmicleño».  
 Número 85.—«Mayorala».  
 Número 86.—«Hornillo».  
 Número 87.—«Hachero».  
 Número 88.—«Lanceto».  
 Número 89.—«Vanidoso».  
 Número 90.—«Descansado».  
 Número 91.—«Contraventor».  
 Número 92.—«Librero».  
 Número 93.—«Cortijero».

Todo el ganado reseñado tiene el hierro de la ganadería de don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, con señal hendido en ambas orejas.

Dos bueyes, uno blanco y otro berrendo en negro.

Un caballo, «Piñero», alazán, ocho años, alzada 1,69.

Un caballo «Salvaíto», alazán, cinco años, 1,67 de alzada.

Un caballo, «Palomo», tordo atruchado, cerrado, dieciocho a veinte años, con alzada 1,67, hierro anca izquierda.

Una furgoneta «Citroën», matrícula M-390.837.

Tres monturas.

Tres bocados de caballo.

Un peto de tintera.

Seis garrochas.

Un carro de mulas.

#### Resto de aperos

Una cuba de agua de 600 litros de capacidad.

Un cangón.

Una vertedera.

Un bioldo.

Una guadaña.

Una azada.

Valorados los descritos bienes en la suma de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del paseo de Pujadas, de esta capital, y en el de igual clase de Olivenza, donde radican los bienes, el día dieciocho de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del respectivo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia en efectivo de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los gastos de subasta y demás que hubiere inherentes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 14 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—912-3.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta ciudad, en providencia dictada en el expediente sobre extravío de valores que se tramitan a instancia del Procurador don Juan M. Margenat, en representación de don Francisco Paret Saltor, contra el ignorado poseedor actual de los títulos extraviados y el señor Fiscal, se hace público el haberse dictado el auto, que copiado en su parte bastante dice así:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Resultando: Que..., etc.

Considerando: Que..., etc.

Su señoría dijo: Se decreta la nulidad de las treinta acciones de la Entidad comercial «Autotracción Eléctrica, S. A.», de valor nominal quinientas pesetas cada una, números del uno al treinta, ambos inclusive, pertenecientes en propiedad al instante de este procedimiento don Francisco Paret Saltor; y como consecuencia de tal declaración de nulidad se dispone la correspondiente expedición de los consiguientes duplicados de tales acciones en la forma y términos en derecho procedentes y a favor del indicado don Francisco Paret Saltor. Y firme que sea el presente, que en su parte necesaria será notificado por edictos al rebelde, ignorado tenedor de los títulos extraviados, para que la efectividad de lo decretado tenga lugar y con ello la expedición de duplicado, ya instará la parte interesada lo que a su derecho convenga.

Lo manda y firma el señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad. Doy fe.—Andrés Martínez. Rubricado. Ante mí: F. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al ignorado poseedor actual de los títulos extraviados, libro el presente en la ciudad de Barcelona a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, J. Pórtulas.—914-5.

#### GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 85 de 1967, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Raya Martínez, para la efectividad de un crédito de 650.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Una finca constituída como unidad orgánica de explotación, compuesta de las parcelas siguientes, en término de Montillana:

1.ª Tierra de riego en el sitio Llano de la Venta, de cuatro fanegas y cinco celemines o dos hectáreas nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, finca matriz, de don Luis Raya Martínez; Sur, la de don Antonio Raya Martínez, de la venta de Barrionuevo; Este, camino de Montillana, que la separa de tierras del cortijo de Las Monjas, de don Luis Raya Martínez, y Oeste, José Raya Martínez.

2.ª Tierra de riego, que forma parte de la llamada Vega de la China, de dos fanegas y ocho celemines o una hectárea, veintiséis áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, doña Consuelo Raya Martínez; Sur, doña Carmen Raya Martínez; Este, finca de don Luis Raya Martínez, acequia que lleva el agua a la máquina, por medio, y Oeste, río Luchena o Puerta Alta.

3.ª Tierra de pastos y dehesa con pequeña parte de riego en el sitio de Los Realengos; su cabida es de cincuenta y una fanegas once celemines y dos cuartillos, sin respecto a medida, equivalentes a veinticuatro hectáreas veinte áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, las de don José Raya Martínez; Sur, tierras del cortijo del Arroyo del Puercio



y del de Pefuella, hoy de doña Mercedes Gago; Este, los de don Antonio Delgado Pomeroy y cortijo del Trompo, y Oeste, río de Luchena o Puerta Alta.

4.ª Tierra de monte y pastos y pequeña parte de riego del río Puerta Alta; su cabida es de treinta fanegas o catorce hectáreas veinticinco áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Consuelo Raya Martínez; Sur, las de doña Francisca Raya Martínez; Este, tierras de don Antonio Delgado Romero y Oeste, río Luchena o Puerta Alta.

Dicha finca se formó por segregación del cortijo de Barrionuevo, y al practicarse en la escritura se hizo constar que le afecta el convenio celebrado sobre servidumbres y régimen de aguas, el vendedor, don Luis Raya Martínez, y los propietarios del cortijo Casa de la Venta, que consiste en que utilizarán para paso de sus ganados desde la Venta hasta el río Escarihuela la vereda hoy existente que pasa por el lindero sur de la llamada Vega del Peral, propia de Carmen Raya. Desde el río, con dirección Oeste-Este, hasta llegar a la casa-cortijo de Barrionuevo, se establece una servidumbre de seis metros de ancho, que sirve de límite a varios pedazos, atraviesa luego la acequia de la Maquinilla, separa las vegas llamadas de Rafael Pérez y las de los árboles de doña Consuelo y don José Raya, hasta llegar hasta dicha casa-cortijo de doña Consuelo. Desde aquí sigue el trazado de la vereda que conduce a la alcantarilla, donde enlaza con la que va de la vereda de los Realengos a la Terrera, atravesando, previamente y antes de llegar a esta última tierra de la Maquinilla, del vendedor; desde la Terrera sigue hasta el final de las tierras de pastos de Barrionuevo, del vendedor. El recorrido de la servidumbre será amojonado. Desde la casa-cortijo de Barrionuevo, lindando por la parte sur de la era y por el trazado de la vereda allí existente, en dirección Oeste-Este, hasta llegar al barranco de la Umbria, se establece una servidumbre de paso, que será ampliada a cinco metros, que grava fincas de doña Consuelo Raya y otras vendidas en esta escritura, y a favor también de las vendidas de las del vendedor y de doña Consuelo Raya, la cual será amojonada, dándose el paso por el barranco de la Umbria, que será atravesado en dirección al barranco del Cortijillo de la Umbria, que igualmente se pasará, y desde aquí hasta llegar a tierras de doña Carmen Raya.

Aguas.—Cada fanega de tierra de riego procedente de la finca matriz, o sea del cortijo de Barrionuevo, que fertilizan con aguas del río Puerta Alta, tienen derecho al aprovechamiento de tres horas de agua de dicho río, empezando el turno por cabeza y terminando en la última, estableciéndose como limitación al uso y aprovechamiento indicado de tres horas de agua por fanega de tierra, al tope máximo de doce horas por turno; es decir, que cada interesado no pedirá aprovechar las aguas del río Puerta Alta para riego de las fincas adquiridas por cada uno, sino durante un tiempo, continuando de doce horas y en las veces que por turno le correspondan, pudiendo verificar el aprovechamiento tanto por la acequia del Llano como por la de la Maquinilla, pero sin rebasar el límite expresado. La limpieza del caz que conduce las aguas a la Maquinilla como la del llamado Llano de la Venta se abonará por todos los usuarios de aguas que por ellas discurren y en proporción con las fanegas de tierra que con las mismas se fertilicen con la excepción de que al trozo de caz de la Maquinilla que pasa por el llamado Picadero de la Venta, vegetas llamadas del Parral, deberá ser limpiado exclusivamente por el propietario de dichos terrenos. Tanto las aguas del río Puerta Alta como del de las Escarihuelas

serán distribuidas de forma que cada fanega de tierra regable tenga la misma agua. Los interesados quedan obligados, a petición de cualquiera de ellos, a otorgar escritura pública susceptible de ser inscrita en el Registro de la Propiedad para que la servidumbre conste en él como derecho real, determinando los predios a los que activa o pasivamente afecte.

Valorada en novecientos setenta y dos mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que era el setenta y cinco por ciento del valor dado a la finca.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de mayo próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—1.968-E

#### IGUALADA

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de Igualada, y con el número 7 de 1968, existe a trámite expediente promovido por María Llacuna Escajol, representada por el Procurador don Venancio Dalmáu Jover, sobre declaración de fallecimiento del padre de aquella, Agustín Llacuna Subirana, ocurrido el 10 de enero de 1939.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal civil.

Igualada, 29 de febrero de 1968.—El Secretario del Juzgado, José Barrionuevo Martínez.—2.209-C. 1.ª 29-3-1968

#### JATIVA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 135 de 1967 expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Gregorio Molina Ribera y en ayto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a sus once horas.

Dado en Jativa a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario (ilegible).—913-3.

#### LA CORUÑA

El Magistrado Juez número 3 de los de La Coruña

Hace saber: Que por doña Elvira López Bermúdez, mayor de edad, viuda, natural de Culleredo y vecina de Morón (Buenos Aires, República Argentina), se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Rogelio López Bermúdez, nacido en San Vicente de Elvira, de este Municipio, en

julio de 1893, se ausentó en agosto de 1923 para el extranjero, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público por dos veces y con intervalo de quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 1 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez.—1.654-C.

v 2.ª 29-3-1968

#### MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento, se hace saber: Que por auto dictado con esta misma fecha en el expediente que ante este Juzgado se sustancia con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, a la entidad «Burni, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 76, dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, fabricación de calderería, carpintería metálica y compraventa de hierros y demás primeras materias, y en general la construcción de obras. Habiéndose acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta, que establece el artículo 10 de la referida Ley especial, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día diecisiete de abril próximo, a las cuatro de la tarde.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—911-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Luis Ruiz Sanz, representado por el Procurador señor Alfaro contra don Luis López y López Monteagudo para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número cuatro de la calle de la Farmacia, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio sin contar la baja y en su parte derecha mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común, el piso derecha de su mismo planta y la finca número cinco de la calle de Hernán Cortés; izquierda, con la finca número dos de la misma calle de la Farmacia; derecha, entrando, con el piso derecha de su misma planta y patio común, y fondo o testero, con la calle de la Farmacia, a la que tiene tres huecos. Pertenece a este piso una participación indivisa de los elementos comunes del inmueble a que corresponde de once enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veintinueve de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea

admisibles posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.207-C.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado del comerciante de esta plaza don José Pérez Ollas o don Juan José Pérez Ollas, que gira como «Calzados Olme», con domicilio en Narvâez, número 72, y fábrica en Valdemoro, ha sido el mismo declarado en suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional, en atención a aparecer en el balance y Memoria presentados por los interventores que el activo suma la cantidad de 11.629.076,07 pesetas, y el pasivo, 8.191.115,54 pesetas.

Al propio tiempo hago saber que la Junta general de acreedores ha sido señalada para el día veintisiete de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, en cuya Secretaría están las actuaciones de manifiesto a los acreedores. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—2.141-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Motor Ibérica, Sociedad Anónima, División Reicomsa», representada por el Procurador don Pilar Gervás y defendido por el Letrado don Anastasio García, contra «Unión Cantabro Asturiana, S. A.», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta

adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, «Unión Cantabro Asturiana, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, «Motor Ibérica S. A. División Reicomsa», de la cantidad de veinticinco mil novecientas diez pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando, y firmo.—José M. Salcedo Ortega (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de «Unión Cantabro Asturiana, S. A.», expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, 898-3.

#### VALENCIA

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos sobre prevención de abintestado de don León Martínez Henares, hijo de Petronilo y de Vicenta; natural de Aldea del Cubillo, provincia de Albacete, de cincuenta y cinco años de edad, que falleció en esta ciudad de Valencia el día veintuno de enero del corriente año 1968 sin haber otorgado testamento.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Adolfo Fuertes Sintas.—2.018-E.

#### V I G O

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido, en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Manuela Barcia Dávila, mayor de edad, viuda y vecina de Vigo, contra don Isidoro Lozano Camacho, mayor de edad, casado, industrial, vecino de El Espinar (Segovia), calle Calvo Sotelo, número 3, sobre pago de doscientas ochenta y cuatro mil seiscientas setenta pesetas con setenta y cuatro céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas procesales, se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una casa situada en San Rafael, término de El Espinar, en la avenida del Capitán Pertegues, sin número, carretera de Madrid a La Coruña, denominada antiguamente fonda de San Rafael, compuesta de planta baja, patio, piso principal y bohardilla habitable, de 315 metros nueve decímetros cuadrados; limita: Norte, dicha carretera; Sur, finca, ignorándose el nombre del propietario; izquierda, entrando, finca de don Florencio González, y a la derecha, entrando, de don Justino Barbero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia.

2.º Un pajar o encerradero de ganado en la calle Segovia, sin número, de la villa del Espinar, de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por todos los aires salvo la entrada, que es la calle referida, con huerta, propiedad de doña Felisa Hurtado, vecina de la villa de El Espinar.

3.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a pescadería, situado en la planta baja de la casa número 32 de la calle de Calvo Sotelo, número 22 antiguo, propiedad de doña Esperanza Giménez, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, casada dicha señora con don Andrés García.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del ejecutado don Isidoro Lozano Camacho y se venden para pagar a doña Manuela Barcia Dávila la cantidad antes expresada debiendo celebrarse simultáneamente su remate ante los Juzgados de Primera Instancia número tres de los de Vigo y el de Segovia el día dieciséis de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dichos Juzgados.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados y que sobre las fincas reseñadas a los números primero y segundo pesan las siguientes cargas: en cuanto a la primera, afecta al pago del Impuesto de Utilidad por razón de una hipoteca hoy cancelada; una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en garantía de un préstamo de trescientas cuarenta mil pesetas y de sesenta y ocho mil pesetas fijadas para costas y gastos, según anotación novena, folio 50 del tomo 2.114, el embargo preventivo practicado en los autos de que dimana este juicio; una hipoteca a favor de don Eustaquio Casas Benito, vecino de Segovia, en garantía de setenta y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y quince mil pesetas más para costas, según inscripción duodécima, folio 87, tomo 2.464, libro 81 del Ayuntamiento de El Espinar, y respecto a la número dos, una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en garantía de la suma de cuarenta mil pesetas y ocho mil pesetas más para costas, inscrita al folio 132 vuelto del tomo 2.214 del Archivo, inscripción novena, libro 60, del Ayuntamiento de El Espinar y una anotación preventiva del embargo practicado en los autos de que dimana este edicto; que no se han suplido los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Las fincas objeto de embargo fueron justipreciadas en la siguiente forma: La primera, en seiscientas sesenta y un mil quinientas sesenta y cinco pesetas; la segunda, en ciento veinte mil pesetas y el derecho de traspaso en la suma de veintidós mil pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del local reseñado al número tercero, contrae el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que el que venía ejercitando el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32, párrafo segundo, y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956, y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de la subasta a que se refiere el artículo 47 de dicha Ley.

Dado en Vigo a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—919-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados militares

**HERRERO SIERRA**, Miguel; hijo de Angel y de María, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), soltero, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por presunto delito de desertión, comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don Eugenio Manzano Rivera, Juez Eventual de la Base Aérea de Getafe.—(1.160.)

**RODRIGUEZ AUGUSTO**, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Manzanbos (Orense), soltero, mecánico, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, tiene una cicatriz en la barbilla en sentido horizontal y otra en la ceja derecha, domiciliado últimamente en Puebla de Trives (Orense); encartado en procedimiento especial número 177 de 1967 por supuesto delito de conducción sin permiso; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Capitán, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza, don Angel Alonso Luélmo.—(1.152.)

**CORTES DIAZ**, Juan; hijo de José y de Pilar, natural de Balaguer (Lérida), soltero, comerciante, de veintiún años, estatura 1,650 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, cuyo último domicilio anterior a su incorporación era en calle Cuartel, número 14, de Balaguer (Lérida), encartado en la causa número 96 de 1968 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán don José Sancho Hernan-

do, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(1.153.)

## Juzgados civiles

**CAMACHO LOZANO**, Francisco; natural de Espera (Cádiz), casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Alella, número 12, 1.º, 3.ª; procesado en la causa número 4 de 1968 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.119.)

**AMAYA POVILL**, Emilio; natural de Lyon (Francia), soltero, vendedor ambulante, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Clemente, 5, 2.º, 1.ª; procesado en la causa número 408 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.123.)

**DIAZ DEL RIO RODRIGUEZ**, Pilar; natural de Madrid, casada, sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Victor y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, Nuestra Señora de la Cabeza, 67; procesada en la causa número 15 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.124.)

**GONZALEZ MERINO**, Jesús; natural de Madrid, soltero, del comercio, de treinta y seis años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 758 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.126.)

**MARTINEZ VIZCAINO**, José; de treinta y tres años, hijo de Fortunato y de Antonia, casado, viajante, natural de Urracal (Almería), domiciliado en Granollers, donde dijo vivir en el pasado 1967; procesado en el sumario número 380 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granollers dentro del término de diez días.—(1.128.)

**FREIRE BARCIA**, Arturo; natural de La Capela (La Coruña), vecino de Sillobre-Fene, al parecer en el extranjero; multado en el expediente número 65 de 1967 por aprehensión de un coche de turismo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.131.)

**CAZORLA MOLINA**, Alfonso; natural de Murcia, casado, chófer, de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Murcia, Segunda Travesía Torre de Romo, número 3; procesado en la causa número 133 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(1.132.)

**ABELLAN ORTIZ**, Francisco; evadido del Depósito Municipal de Mula (Murcia), natural de Cieza (Murcia), soltero, fontanero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Tucumán, 11, 2.º derecha; procesado en la causa número 2 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(1.138.)

**LOPEZ GONZALEZ**, Mariano; de treinta y tres años, soltero, últimamente domiciliado en San Sebastián, avenida de Ametzagaña, número 29, 2.º A; procesado en el sumario número 12 de 1968 por lesiones en agresión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.159.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 242 de 1965, Antonio Cortés Salazar.—(1.154.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 481 de 1967, Rafael Moyano Ferrer.—(1.155.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios de la Administración de Justicia por la que se convoca concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de renta limitada grupo II y locales comerciales en la Vía de la Asunción, con vuelta a Eduardo Martínez del Campo, de la ciudad de Burgos.*

El Patronato de Casas para Funcionarios de la Administración de Justicia anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las indicadas viviendas.

La documentación, que se compone de Memoria, planos, pliego de condiciones

facultativas, presupuesto con el estado de mediciones y presupuesto general, pliego de condiciones económicas y pliego de condiciones para el concurso-subasta, podrá ser examinada en la Audiencia Territorial de Burgos, donde también tendrá lugar la admisión de pliegos durante un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se cerrará a las doce horas del último día de dicho plazo, rechazándose las propuestas que lleguen por conducto postal.

El acto de apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, ante una Junta constituida por el Presidente de la Audiencia, que lo será también de la Mesa, el Interventor

Delegado de la Intervención General del Estado, un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, un funcionario del Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia, el Arquitecto Director de las obras o personas en quienes deleguen y un funcionario de la Administración de Justicia, que actuará como Secretario.

El tipo máximo de licitación se fija en catorce millones mil ciento noventa pesetas, y las obras deberán terminarse en un plazo de dieciocho meses.

Los concursantes constituirán una fianza provisional de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuanto gastos se produzcan en la realización de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Gerente.—2.177-C.